Requisitos de acceso
Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

Para acceder a los estudios de Grado en enseñanzas artísticas superiores será preciso acreditar uno de los siguientes requisitos (Ley 1/2024, de 7 de junio):

- Título de Bachiller.*
- Título de enseñanzas artísticas superiores.
- Título universitario o título de Técnico Superior.
- Un título declarado equivalente u homologado a dichos títulos
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

* En el caso de alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller en el extranjero, deberán homologarlo en el Ministerio de Educación o en las Consejerías de Educación de las Embajadas de España en el extranjero.

Homologación de estudios

El proceso de homologación se ha de iniciar en persona y deberá presentarse con anterioridad al 1 de septiembre.

Para obtener más información, se puede consultar la sección del Ministerio de Educación relativa a la Homologación de estudios no universitarios (Bachiller).

Los documentos requeridos para la homologación de estudios y títulos de Bachiller son los siguientes:

- Copia verificada del documento de identidad. No será necesario aportar copia del DNI/NIE si autoriza su consulta.
- En caso de actuar por medio de representante, autorización al mismo para actuar en su nombre y copia verificada de su documento de identidad.
- Copia verificada del título o diploma extranjero oficial o de la certificación oficial acreditativa de la superación de los exámenes finales correspondientes.
- Copia verificada de la certificación acreditativa de los cursos realizados, en la que consten las asignaturas seguidas, las calificaciones obtenidas y los años académicos en los que se realizaron los cursos respectivos.

Importante: Los documentos deberán ser oficiales y, en su caso, estar debidamente legalizados e ir acompañados de traducción oficial al castellano.

Las copias verificadas se realizan en el momento de presentar la solicitud y/o documentación en cualquier registro de una administración española, presentando el original (que se devuelve una vez realizado el escaneo del documento).

La copia verificada deberá realizarse una vez estén legalizados los originales.